

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Seis (06) de Julio de dos mil veintiuno (2021)
RAD: 110013110013**20210023000** (Inves de la Patern.)

En atención a la documental remitida, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

1°.) Agregar al plenario y poner en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes, la información suministrada por ADRES, en la cual nos informan que el demandado se encuentra afiliado como cotizante a la EPS SALUD TOTAL.

De acuerdo con la anterior respuesta, se ordena oficiar a la **EPS SALUD TOTAL**, para que en el término de cinco (5) días contados desde que reciban la comunicación se informe a este despacho los datos de contacto (dirección, teléfono y correo electrónico) del señor JHON JAMES SERNA RÍOS. **Por secretaría ofíciase de conformidad y remítase por el medio más expedito y eficaz.**

2°.) No tener en cuenta la notificación enviada al demandado, en virtud de que el correo electrónico al cual fue remitida no había sido puesto previamente en conocimiento del despacho, además de que tampoco fue allegado el acuse de recibido.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2° del art.8° del Decreto Legislativo 806 de 2020, se requiere al apoderado de la parte actora para que informe al despacho la forma como obtuvo el correo electrónico del demandado y allegue las evidencias, especialmente las comunicaciones remitidas a la persona a notificar.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0108

HOY: 07 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA